



Don *Eduardo Callejo de la Cuesta*



MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Por cuanto por Real orden de esta fecha S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. *Pedro Domingo Sanjuan* Auxiliar temporal de la Facultad de *Medicina* de la Universidad de *Barcelona* con la gratificación anual de dos mil pesetas. Este nombramiento tendrá efectos para cuatro años, según establece el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido a don *Pedro Domingo Sanjuan*

el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de siete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión ante el Jefe del referido Centro; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.

Dado en Madrid a *veintinueve* de *Diciembre* de mil novecientos *veintiseis*

Eduardo Callejo

Título de Auxiliar temporal de la Universidad de *Barcelona*
a favor de Don *Pedro Domingo Sanjuan*